

**DASE LA CONFORMIDAD LEGAL A LOS ESTATUTOS DE
LA FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PUBLICA MANOS AL
BARRIO**

RESOLUCIÓN SM 542 /2025

LAS CONDES, 22 de septiembre de 2025.

VISTOS:

1° El día 12 de agosto de 2025, don **José Olbrich Guzmán** depositó ante esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PUBLICA MANOS AL BARRIO** que podrá usar igualmente el nombre **FUNDACIÓN MANOS AL BARRIO**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en escritura pública de fecha 11 de agosto de 2025 ante don Iván Torrealba Acevedo, Notario Titular de la 33° Notaría de Santiago, bajo el repertorio N°11.839/2025

2° Que fueron acompañados todos los Certificados de Antecedentes Penales para fines especiales de los miembros del directorio inicial.

3° Mediante la resolución SM 473 del 21 de agosto de 2025 se objetaron los estatutos de la entidad por proponer que el Directorio se entienda renovado en caso de no hacerse el procedimiento administrativo respectivo; por conferir facultades de representación judicial y extrajudicial al Directorio; por prescribir que el Directorio podrá delegar genéricamente sus atribuciones de administración; y por entregar la posibilidad de alzar derechos en favor de terceros.

4° La resolución SM 473 referida fue debidamente notificada.

CONSIDERANDO:

1° Que el día 17 de septiembre de 2025, don José Olbrich Guzmán depositó la rectificación de los estatutos. La escritura consta en escritura pública de fecha 16 de septiembre de 2025 suscrita ante don **Iván Torrealba Acevedo**, Notario Público Titular de la 33° Notaría de Santiago bajo el repertorio N°13.936-2025.

2° Que la escritura subsana correctamente las objeciones planteadas en la resolución SM 473 del 21 de agosto de 2025 y que, en consecuencia, corresponde otorgar la conformidad legal a los estatutos de la entidad.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en los artículos 548 y siguientes del Código Civil.

RESUELVO:

PRIMERO: DASE la conformidad legal a los estatutos de la **FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PUBLICA MANOS AL BARRIO** que constan en escritura pública de fecha 11 de agosto de 2025 ante don Iván Torrealba Acevedo, Notario Titular de la 33° Notaría de Santiago.

INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro.

SEGUNDO: Téngase presente que la facultad de que el Directorio confiera mandatos es únicamente de manera especial y no genérica.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE y ARCHÍVESE

**JORGE
MIGUEL
VERGARA
GOMEZ**

Firmado
digitalmente por
JORGE MIGUEL
VERGARA GOMEZ
Fecha: 2025.09.22
13:07:18 -03'00'

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL